



Expediente: **2023/ABSSUB/000005**  
Subministro: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA**  
Documento: **Avaliación das ofertas presentadas contidas no sobre b, criterios sometidos a xuízo de valor**

En datas 3 de xullo de 2024 e 15 de xullo de 2024 , reuniuse a mesa de contratación para a apertura dos sobres relativos a documentación administrativa, sobre A é, en acto público, o sobre B, correspondente aos criterios de selección de xuízo de valor.

As empresas que se presentaron e admitiron pola mesa son as seguintes:

- ACEROFFICE, S.L. (Lote 1)
- SUMINISTROS TÉCNICOS DE GALICIA, S.L. (Lote 2)

Examinadas as ofertas presentadas, realízase de seguido unha avaliación das mesmas referidas aos criterios sometidos a xuízo de valor, que de seguido se transcriben:

*"A.1.Incremento del plazo de garantía y plan de mantenimiento:.....de 0 a 25 puntos.*

*La oferta de los licitadores podrá incluir un plan anual de mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario suministrado, con una duración máxima de 5 años.*

*En caso de ofertarse, el plan de mantenimiento preventivo y correctivo ofertado hará referencia necesariamente, en cuanto al ámbito, a la totalidad del mobiliario suministrado.*

*En caso de ofertar un plan de mantenimiento de duración superior a los tres años, la garantía se considerará automáticamente extendida hasta la finalización del plan de mantenimiento ofertado.*

*El plan ofertado deberá ajustarse estrictamente a los elementos suministrados, y no podrá hacer referencia alguna al contenido de las posibles mejoras ofertadas, siendo la mención de este extremo causa automática de la exclusión de la licitación. No obstante, en el caso de ofrecer mejoras, que como ya se expresó anteriormente, no se podrán mencionar de ninguna forma en el plan de mantenimiento ofertado si estas incluyen unidades ya existentes en el proyecto original o consisten en cambios de calidad con respecto a algunas unidades contenidas en el proyecto original, el plan de mantenimiento se entenderá tácitamente extendido a dichas unidades.*

*Tendrá como objetivo la aplicación de un mantenimiento preventivo y correctivo, y se dirigirá fundamentalmente a evitar la posible aparición de daños derivados de falta de mantenimiento, y deberá ser coherente con el proceso de envejecimiento y deterioro que se prevea en las primeras épocas, causada por el uso y tipo de utilización de los elementos suministrados.*

*Dicho plan implicará medidas organizativas o de ejecución, que supondrán una mayor o menor eficiencia y*





*adaptación a los objetivos perseguidos, pero también supondrá gastos cuantificables para la empresa.*

*Estos gastos deben ser necesariamente cuantificados, y se pueden desagregar en partidas concretas. Así, el licitador presentará necesariamente una valoración razonada de todas las medidas propuestas, expresando el importe total del plan ofertado.*

*Esta valoración podrá ser corregida por los servicios técnicos municipales si se acredita su inadecuación respecto al mercado. Se tendrá en cuenta que no se valorarán aquellas propuestas o partes de aquellas que sean desproporcionadas en cuanto a medios, alcance, prestaciones, etc., no sean de utilidad o que non tengan relación con los objetivos previstos.*

*Se evaluará la duración, amplitud e idoneidad para la obtención del objetivo pretendido del plan de mantenimiento preventivo y correctivo ofertado, otorgando hasta 25 puntos, distribuidos con la siguiente fórmula:*

$$Plic = ( Dp/60 ) \times Cp \times 25$$

*Siendo Dp la duración propuesta del plan de mantenimiento preventivo en meses, hasta un tope de 60.*

*La calidad de la propuesta (Cp), que se valorará con un único coeficiente entre 0 e 1, se fijará en función de:*

*1. La valoración económica, contrastada, corregida y homogeneizada motivadamente, de las propuestas de mantenimiento realizadas por los licitadores.*

*2. La consecución de los fines previstos:*

*a. La capacidad de evitar la posible aparición de daños originados con la falta de mantenimiento durante su duración.*

*b. La coherencia del plan propuesto con el proceso de envejecimiento y deterioro esperable en las primeras épocas, provocado por el uso y tipo de aprovechamiento de los elementos suministrados.*

*El objeto de la evaluación es un único plan de mantenimiento, y los aspectos que se señalan en el pliego de condiciones para su evaluación no son aspectos estancos y ajenos entre si, sino que cada uno incluye en la valoración del otro, por lo que el coeficiente de calidad de la propuesta (Cp) se fijará, proporcionalmente a la valoración económica, contrastada, corregida y homogeneizada motivadamente, de las propuestas de mantenimiento formuladas por los licitadores, y posteriormente corregidas por el grado de consecución efectiva combinada en cada una de las proposiciones de los objetivos previstos, es decir, los indicados como 2.a y 2.b de la relación anterior.*

*Dicha corrección actuará mediante sanciones sobre la proporcionalidad resultante de la anterior graduación. También se corregirán, aplicando sanciones cuando las medidas y actuaciones de mantenimiento no están adecuadamente definidas de forma que supongan un compromiso específico por parte del licitador."*





De seguido pasase a realizar polo miúdo a avaliación das distintas propostas, comezando pola comprobación, en cada unha delas, dos lotes nos que presentan oferta e da adecuación das mesmas ao requirido no prego:

- **Oferta nº 1: ACEROFFICE, S.L., S.L.**

A. LOTES NOS QUE O LICITADOR PRESENTA OFERTA:

- LOTE 1
- LOTE 2



B. CORRECCIÓN E INTEGRIDADE DA PROPOSTA

CON EIVAS	o
-----------	---

Examinada a proposta presentada polo licitador para o lote 1 pódese comprobar que no plan anual de mantemento ofertado non se sinala prazo para realizar o mantemento, polo deberá entenderse que oferta o prazo mínimo previsto, isto é un ano.

Por outra banda, non se detallan os aspectos económicos referidos ao mantemento ofertado, polo que deberá penalizarse ao licitador por dita eiva.

- **Oferta nº 2: SUMINISTROS TÉCNICOS DE GALICIA, S.L.**

A. LOTES NOS QUE O LICITADOR PRESENTA OFERTA:

- LOTE 1
- LOTE 2



A. CORRECCIÓN E INTEGRIDADE DA PROPOSTA

CORRECTO	✓
----------	---

Examinada a proposta presentada polo licitador para o lote 2 pódese comprobar presenta plan anual de mantemento cunha duración total de cinco anos e que éste está avaliado, aínda que de forma moi sucinta.

Tras realizar as comprobacións anteditas, pásase a outorgar puntuacións referentes a cada un dos lotes:

- LOTE 1
- ACEROFFICE, S.L.

<b>2,50 puntos*</b>
---------------------

$$Plic = ( Dp/60 ) \times Cp \times 25 \Rightarrow Plic = ( 12/60 ) \times 0,50 \times 25 = 2,50 \text{ puntos}$$

Así , segundo o xa exposto neste informe, a Dp correspondente a este licitador serán 12 meses, e o coeficiente de calidade, ao ser ó único licitador lle correspondería un coeficiente Cp=1, pero ao existir as





Concello  
de Pontevedra  
Oficina técnica  
de Arquitectura  
e Planeamento

indeterminacións xa sinaladas aplicaselle, segundo o previsto no prego, unha sanción do 50%, establecendo un  $C_p=0,50$ .

- LOTE 2
- SUMINISTROS TÉCNICOS DE GALICIA, S.L.

**25,00 puntos\***

$$Plic = (Dp/60) \times Cp \times 25 \Rightarrow Plic = (60/60) \times 1,00 \times 25 = 25,00 \text{ puntos}$$

Así, segundo o xa exposto neste informe, a  $D_p$  correspondente a este licitador serán 60 meses, e o coeficiente de calidade, ao ser o único licitador lle corresponde un coeficiente  $C_p=1$

O arquitecto Xefe da OTAP

Asinado en Pontevedra na data da sinatura electrónica,

Asinado por: ANGEL FRANCISCO VELANDO RODRIGUEZ  
Servizo: OFICINA TÉCNICA DE ARQUITECTURA E PLANEAMENTO  
Cargo: ARQUITECTO XEFE  
Data: 23/07/2024

Praza de España 1; 36071-Pontevedra; 986100185

